

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 100.- En la Provincia de San Luis, a NUEVE días del mes de MARZO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto que el agente judicial FUNES JORGE ANIBAL, ha obtenido el beneficio jubilatorio mediante Expediente N° 024-20-10351928-5-4-1 es que, teniendo en cuenta que el Acuerdo N° 566/07 Estatuto del Empleado Judicial en su artículo 19° dice textualmente “Cuando el empleado reuniere los requisitos necesarios para la obtención de la jubilación ordinaria, el Superior Tribunal de Justicia, podrá intimarlo a que inicie los trámites pertinentes, poniendo a su disposición los certificados y demás documentación necesaria. A partir de ese momento, el Superior Tribunal de Justicia mantendrá la relación de trabajo hasta que el empleado obtenga el beneficio y por un plazo máximo de un año. Concedido el beneficio o vencido dicho plazo quedara extinguida la relación de empleo”, corresponde otorgar la baja correspondiente. Por ello;

ACORDARON: I) OTORGAR la baja como empleado del Poder Judicial a FUNES, JORGE ANIBAL, DNI N° 10.351.928, a partir del 01 de Abril de 2018, al cargo de Jefe de Despacho de la Primera Circunscripción Judicial, por haberse acogido a la Jubilación Ordinaria.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.

DRH